



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL VALLE DEL CAUCA
LA DEFENSORA DE FAMILIA, DEL CENTRO ZONAL SURORIENTAL,
CITACION Y PUBLICACION

Al señor JHON FABER PONTE con documento de identidad 1.130.602.156 en calidad de progenitor(es) y a las persona(s) que de acuerdo con la ley deban asumir el cuidado personal de la crianza y educación o a quienes de hecho la hubieren tenido al(los) NNA YOSSELIN DAHIANA PONTE CARDONA de **ocho (08) años de edad**, para que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la desfijación del presente citatorio se presente en la **DEFENSORIA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL SURORIENTAL** ubicada en la Calle 73 No. 8A-35, Barrio Andrés Sanín, a partir de las 8:00 A.M., con el fin de **NOTIFICARLE** el(los) **Auto(s) No(s). 104 de 13 de febrero de 2019**, por medio del cual se ordena Apertura de Investigación” dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos radicado bajo el(los) No(s). **1139836811**

De no asistir se entenderá surtida la notificación a partir del día siguiente al vencimiento de los cinco (5) días para asistir a la Notificación. (Artículo 102 del Código de la Infancia y Adolescencia). Se continuará con el trámite administrativo de restablecimiento de derechos iniciado **mediante Auto(s) No(s). 104 de 13 de febrero de 2019.**

La Defensora de Familia,

DELIA AMINTA JONES PAREDES



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Valle del Cauca

Centro Zonal Suroriental

7610100



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

S 2019

Fijado el: 21 de marzo de
2019

Desfijar el: 29 de marzo de
2019

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

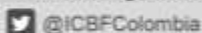
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

PÚBLICA



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Calle 73 No. 8A - 35 Barrio Andrés Sanin
Teléfono: 488 2525

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080